



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

Descripción del servicio: "TUBO PVC DE 18" que solicita la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

Proveedor: COMERCIALIZADORA BRIDOVA SA DE CV

R.F.C: CBR131204JA6

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: JAPAMI/ADQ/2022-22

Importe con IVA: \$ 1,459,261.44 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y un Pesos 44/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

Fecha de inicio según contrato: 19 de Agosto de 2022.

Fecha de término según contrato: 24 de Agosto de 2022.

Fecha de término real: 24 de Agosto de 2022.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

En el Almacén General de **JAPAMI**, ubicado en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, siendo las 09:00 horas del 24 de Agosto de 2022, fueron recibidos en tiempo y forma los bienes mencionados en la presente acta.





MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los materiales, en la acción denominada **“TUBO PVC DE 18”** de conformidad con el contrato de Adquisición No. **JAPAMI/ADQ/2022-22** bajo la modalidad de **Adjudicación Directa con cotización a tres proveedores** los materiales que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	TUBO PVC DE 18" HCO CLASE 10, CARCAMO COLONIA LAS PALMAS	504	METROS

Estos productos fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACION DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACION PAGOS
1	B 13607	\$1,459,261.44	PENDIENTES DE PAGO
MONTO TOTAL CONTRATADO		\$1,459,261.44	





DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Gerencia mencionada anteriormente** los materiales descritos. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que los materiales solicitados se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI.

A la firma del contrato, se exceptuará el proveedor de la entrega de la fianza de cumplimiento, toda vez que se entregaran los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de presente contrato, lo anterior de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe los materiales descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2022-22** las reclamaciones que estime pertinentes por material faltante, mal ejecutados, mala calidad de los materiales, etc. El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo Establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).



SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL MATERIAL





OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el Proveedor

FRANCISCO VARGAS BRIBIESCA
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Gerente de Operación y Mantenimiento	J. Encarnacion Orozco Covarrubias	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Sainz Soto Almacenista	

